



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/44/L.31
9 de noviembre de 1989.
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 28 del programa

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

Afganistán, Albania, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Benin, Botswana, Burundi, Comoras, Cuba, Djibouti, Etiopía, Gambia, Ghana, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Kenya, Kuwait, Liberia, Madagascar, Malasia, Malí, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Qatar, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Vanuatu, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe: proyecto de resolución

Relaciones entre Sudáfrica e Israel

La Asamblea General,

Recordando sus anteriores resoluciones relativas a las relaciones entre Sudáfrica e Israel y, en particular, su resolución 43/50 E, de 5 de diciembre de 1988,

Habiendo examinado el informe del Comité Especial contra el Apartheid sobre los acontecimientos recientes concernientes a las relaciones entre Sudáfrica e Israel 1/,

Tomando nota con preocupación de que no se han reducido las relaciones militares entre Sudáfrica e Israel, especialmente en la esfera de la tecnología militar, y en particular la colaboración en la producción y ensayo recientes de misiles nucleares,

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, Cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 22 (A/44/22), parte II.

Tomando nota de la disposición pertinente de la declaración política, aprobada por la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Belgrado del 4 al 6 de septiembre de 1989 2/.

1. Condena la colaboración de Israel con el régimen racista minoritario de Sudáfrica en las esferas militar y nuclear;
2. Reitera su exigencia de que Israel desista de toda forma de colaboración con Sudáfrica, especialmente en la esfera militar y nuclear, y ponga fin a las relaciones de ese tipo;
3. Pide al Comité Especial contra el Apartheid que siga observando la evolución de las relaciones entre Sudáfrica e Israel, sometiéndolas a un constante examen, y que informe a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad según proceda.

2/ Véase A/44/551-S/20870, anexo.

